

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

**87****MÓSTOLES NÚMERO 7**

EDICTO

D. MIGUEL ANGEL IZQUIERDO LUENGO, Letrado/a de la Admón. de Justicia del Juzgado de 1ª Instancia num. 7, da fe, que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento Familia. Guarda, Custodia o Alimentos de hijos menores no matrimoniales no consensuados núm. 1126/2017 instados por la procuradora Dña. GEMA GALLARDO LOPEZ en nombre y representación de Dña. SILVIA MARIANA MAYOMBI NAWA contra D. JUAN CARLOS BUERIBERI ECHUACA en reclamación de Familia, Guarda, custodia o alimentos de hijos menores no matrimoniales en los que se ha dictado en fecha 03/10/2018 sentencia.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado D. JUAN CARLOS BUERIBERI ECHUACA y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este tribunal.

En Móstoles, a 08 de octubre de 2018

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/32.807/18)

